

b) Primer ejercicio
 Fecha: 25 de junio de 1987
 Hora: 18 horas
 Lugar: El mismo

c) Normas del ejercicio primero
 Defenso de la Memoria.

Sevilla, 2 de junio de 1987.- El Presidente, Carlos Hacor Montero.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorio de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Danza Española, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1. de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Danza Española, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación
 Fecha: 29 de junio de 1987
 Hora: 11 horas.

Lugar: Escuela de Arte Dramático y Danza. Blanco Belmonte. Córdoba.

b) Primer ejercicio
 Fecha: 30 de junio de 1987
 Hora: 11 horas
 Lugar: El mismo

c) Normas del ejercicio primero
 Defensa de la Memoria.

Sevilla, 2 de junio de 1987.- El Presidente, José María de Mena Calvo.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorio de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Ballet, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicas la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1. de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Ballet, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación
 Fecha: 29 de junio de 1987
 Hora: 11 horas.

Lugar: Escuela de Arte Dramático y Danza. Blanco Belmonte. Córdoba.

b) Primer ejercicio
 Fecha: 30 de junio de 1987
 Hora: 11 horas
 Lugar: El mismo

c) Normas del ejercicio primero
 Defensa de la Memoria.

Sevilla, 2 de junio de 1987.- El Presidente, José María de Mena Calvo.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorio de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Formas Musicales, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1. de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Formas Musicales, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación
 Fecha: 30 de junio de 1987
 Hora: 10 horas.

Lugar: Conservatorio Superior de Música, Jesús del Gran Poder, 49. Sevilla.

b) Primer ejercicio
 Fecha: 1 de julio de 1987
 Hora: 11 horas
 Lugar: El mismo

c) Normas del ejercicio primero
 Realización de los ejercicios teóricos.

Sevilla, 2 de junio de 1987.- El Presidente, Manuel Castillo Navarro-Aguilera.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorio de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Solfeo, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1. de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Solfeo, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación
 Fecha: 29 de junio de 1987
 Hora: 10 horas.

Lugar: Conservatorio Superior de Música, Jesús del Gran Poder, 49. Sevilla.

b) Primer ejercicio
 Fecha: 30 de junio de 1987
 Hora: 11 horas
 Lugar: El mismo

c) Normas del ejercicio primero
 Realización de los ejercicios teóricos.

Sevilla, 2 de junio de 1987.- El Presidente, Manuel Castillo Navarro-Aguilera.

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorio de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Violín, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1. de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música,

Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos o dichas pruebas selectivas, asignatura Violín; para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación
Fecha: 30 de junio de 1987
Hora: 18 horas.
Lugar: Conservatorio Superior de Música, Angel Saavedra, 1. Córdoba.

b) Primer ejercicio
Fecha: 1 de julio de 1987
Hora: 18 horas
Lugar: El mismo

c) Normas del ejercicio primero
Realización de los ejercicios teóricos.

Sevilla, 2 de junio de 1987.- El Presidente, Fernando Sánchez García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de mayo de 1987, del Consejo de Gobierno, por lo que se acuerda sancionar a la entidad mercantil Prodiecu, S.A. por infracciones a la normativa del Juego.

Informada favorablemente por la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sesión celebrada en fecha 2 de febrero de 1987, la propuesta de resolución formulada por el Instructor del expediente sancionador número 85/1634-2/BO de los que se siguen en la Dirección General del Juego a la entidad Prodiecu, S.A. por supuestas infracciones a la normativa sobre el juego, entidad con domicilio social en Barcelona, C/ Guipúzcoa, núm. 109, local K, y con delegaciones en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación en su reunión del día 20 de mayo de 1987

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitivas las medidas provisionales adoptadas por resolución del Ilmo. Sr. Director General del Juego de 30 de octubre de 1986, en concreto:

A. Ordenar el cese de toda actividad de promoción, distribución y venta en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los denominados cupones-boletos «Prodiecu-Apem».

B. El comiso o intervención administrativa de todos los elementos de juego que fuesen hallados en las dependencias de todas y cada una de las delegaciones u oficinas abiertas en esta Comunidad Autónoma por la entidad mercantil Prodiecu, S.A. o por la Asociación de Promoción de Empleo al Minusválido (Apem).

C. El precinto de todos y cada uno de los locales donde se encontrasen ubicadas las distintas delegaciones o sucursales abiertas en esta Comunidad Autónoma, tanto por la entidad Prodiecu, S.A. como por la Asociación de Promoción de Empleo al Minusválido (Apem).

Segundo. Sancionar a la entidad mercantil Prodiecu, S.A. por las infracciones observadas y cometidas durante el periodo de tiempo comprendido desde que se inició este expediente hasta el día 14 de mayo de 1986, en primer lugar, con multa de diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.), por la tenencia de elementos de juego por entidad no autorizada para la práctica de juegos de azar sin las preceptivas autorizaciones, así como por efectuar publicidad de dicho juego sin que haya sido previamente autorizado por la Comisión Nacional del Juego, y en segundo lugar, igualmente sancionar a dicha entidad con multa de seiscientos treinta y cinco millones de pesetas (635.000.000 Ptas.) por práctica de un juego de azar con material o elementos de juego no homologados, en ciento veintisiete ocasiones.

Las sanciones impuestas deberán hacerse efectivas en la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía en Sevilla, y constar abonadas en la Dirección General del Juego en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, con apercibimiento de que si no consta en la citada Dirección General el pago de la sanción en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda por la vía de apremio.

Contra esta resolución definitiva se podrá interponer, previamente al Contencioso-Administrativo, Recurso de Reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes con los requisitos señalados en

los artículos 52 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 20 de mayo de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el expediente 86/014-2 tramitado en la Dirección General del Juego y seguido a don Francisco López Martínez, por infracciones a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinado el expediente sancionador nº 86/014-2 seguido a D. Francisco López Martínez, D.N.I. 26.132.197, con domicilio en C/ Navas de Tolosa 4-6 de Jaén, el Consejo de Gobierno de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación en su reunión del día 20 de mayo de 1987

RESUELVE:

Imponer a D. Francisco López Martínez D.N.I. 26.132.197 y domiciliado en Linares (Jaén), las siguientes sanciones:

1. Multa de ocho millones de pesetas (8.000.000 ptas.) como responsable de la falta tipificada como muy grave en el art. 28.1 de la LJACAA, esto es, organizar el juego de los boletos o cupones MAE en la provincia de Jaén sin poseer autorización administrativa previa.

2. Multa de ocho millones de pesetas (8.000.000 ptas.) asimismo, como responsable de la infracción muy grave tipificada en el art. 28º de la misma norma legal consistente en distribuir los boletos o cupones MAE sin poseer previa autorización administrativa.

3. Asimismo y con carácter accesorio, cierre o clausura de la oficina MAE sita en C/ Navas de Tolosa 4-6 de Jaén, por un periodo de seis meses, en aplicación de lo dispuesto en el art. 31.2 de la Ley 2/86, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dichas sanciones deberán constar abonadas, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al que se practique la notificación de esta resolución, en la Delegación de Gobernación de Jaén con apercibimiento de que en caso contrario se procederá por dicha Delegación a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes y con los requisitos señalados en los arts. 52 y siguientes de la Ley reguladora de dicha jurisdicción, de 27 de diciembre de 1956, ante el Consejo de Gobierno de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación